

el plazo de un mes (artículo 32.2.º LOUA), a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado (artículo 11 TR de la Ley de Suelo de 2008 y artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA).

El acuerdo de aprobación inicial determina la suspensión automática de licencias, aprobaciones y autorizaciones del artículo 27 de la LOUA en el ámbito de la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público, con el resumen ejecutivo previsto en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 y artículo 19 de la LOUA, durante dicho plazo en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza San Francisco, número 5, de esta ciudad, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 4 de mayo de 2014.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

5 7 8 0 / 1 5

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo

ANUNCIO PÚBLICO DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE SUELOS RESIDENCIALES EN EL NÚCLEO DE VÉLEZ-MÁLAGA, PARA SU PERMUTA POR FINCA MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR SUO TRA-1 SUR "PARQUE TECNOALIMENTARIO" DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA (FINCA REGISTRAL N.º 41.993, TOMO 1.776, LIBRO 754, FOLIO 69, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 3 DE VÉLEZ-MÁLAGA).

Objeto

El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga tiene la intención de permutar una parcela municipal sita en el Parque Tecnológico Costa del Sol Oriental-Axarquía por suelos residenciales en el núcleo de Vélez-Málaga con objeto de destinarlos posteriormente a la promoción pública de viviendas u otros usos de interés social.

Oferta

Inmueble de propiedad municipal a permutar: Finca registral número 41.993, tomo 1.776, libro 754, folio 69, del Registro de la Propiedad número tres de Vélez-Málaga. Superficie: 4.564,32 m².

Ordenanza: IND-TECNO 3 según el PGOU con una edificabilidad máxima de 0,85 m²/m². Valor: 668.234,36 €.

Condiciones de los inmuebles a ofrecer en permuta

En la valoración de las ofertas presentadas se considerarán los siguientes criterios:

- Localización de los terrenos: Deberán ser terrenos sitos en el núcleo de Vélez-Málaga. No obstante, se podrán ponderar otras localizaciones alternativas en el propio municipio de Vélez-Málaga.
- La parcela o parcelas a permutar deberán estar clasificadas como suelo urbano (solares) con calificación residencial y tipología plurifamiliar.
- Dado el carácter especializado del sector donde se ubica la parcela municipal (Parque Tecnológico Costa del Sol- Axarquía) el oferente será, principalmente, una persona física o jurídica cuyo trabajo u objeto social esté relacionado con el sector agroalimentario o sectores afines o que se comprometa a desarrollar una industria compatible con la naturaleza y características propias del Parque Tecnológico en el plazo máximo de un año desde que se formalice la permuta.

El Área de Urbanismo se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas que se consideren inadecuadas para la viabilidad del proyecto.

Presentación de ofertas

Los posibles interesados podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado con la siguiente documentación:

- El modelo de proposición debidamente cumplimentado, que se facilitará en el registro de entrada del área de urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y pagina web municipal (www.velezmalaga.es).
- Plano de situación de los terrenos ofertados en el PGOU/96.
- Datos relativos a la titularidad de los terrenos, y a su situación jurídica, así como datos relativos a la personalidad del oferente y/o representación de la propiedad, en su caso; datos cuya acreditación se producirá cuando lo requiera el excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Lugar y plazo de presentación

Registro de Entrada del Área de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en plaza de San Francisco, número 5, de Vélez-Málaga, horario (9:00 h-13:00 h). Plazo de presentación de ofertas: 7 días naturales desde la publicación.

Vélez-Málaga, 13 de mayo de 2015.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

5 8 3 3 / 1 5

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO	URGENTE
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra

OFICINAS

Ayda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga